

Expediente: 13142/24
Carátula: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ OVEJERO MARIA JOSÉ S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 20/11/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30715572318220 - PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -ACTOR
900000000000 - OVEJERO, Maria José-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 13142/24



H108022943603

**JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ OVEJERO MARIA JOSÉ s/ COBRO EJECUTIVO.-
EXPTE. N° 13142/24. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción**

Concepción, 19 de noviembre de 2025.

Atento al estado de la presente causa, encontrándose los autos para dictar sentencia, siendo el concepto de la deuda una multa por incomparecencia injustificada a las Audiencias de Mediación Prejudicial Obligatoria (naturaleza penal) y a los fines de juzgar a su vez con perspectiva de genero, COMO MEDIDA PARA MEJOR PROVEER librese ofico al Centro de Mediacion Judicial Capital a fin de que en el plazo de 5 (cinco) dias adjunte copia integra y digital del legajo N° 3808/20. Asimismo, librese oficio a la Oficina de Gestión Asociada (OGA) de Familia y Sucesiones N°4 a fin de que en el plazo de 5 (cinco) días informe el estado procesal de los autos "Barrionuevo Ernesto Orlando C/ Ovejero Maria Jose s/ Alimentos" (Legajo N° 3808/20) y si en los mismos se encuentran dictados alimentos provisorios o definitivos. Cumplido, vuelvan los autos a despacho para dictar sentencia. Notifíquese digitalmente.SRM

Actuación firmada en fecha 19/11/2025

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.